



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NÚMERO DE CERTIFICADO
151
FECHA
11 AGO. 2017
RDL S.I.I.
3882-48

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201614463 de fecha 02-06-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201700037627 de fecha 23/05/2017 y N° 201700058310 de fecha 01/08/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55,94 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje PASAJE PILOTO OYARZO N° 2066 -----, Lote N° 336 , Manzana P Localidad o Loteo MARIANO LATORRE III 3ª ETAPA , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EDITH DEL CARMEN BECERRA RUBIO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
_____		_____
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO GOMEZ MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N°103/89 R.F. N°14/90	40.7 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	_____	_____
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN	_____	55.94 M2
CALIFICACIÓN	_____	ES
SUP. TOTAL	_____	96.64 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- De acuerdo a lo indicado en DDU N° 302 de fecha 04/02/2016, numeral 2, punto 2.2, párrafo d, indica que en relación a la superficie máxima establecida de 90 m2 podrán descontarse aquellas superficies de recintos no habitables ubicados fuera de la vivienda, tales como quinchos, bodegas, cobertizos, leñeras, garajes, lavaderos, etc.
- Por lo tanto de acuerdo a la presentación en el expediente se desglosan las siguientes superficies:
- a) Superficie contable 44,84 m2 correspondientes a recintos de cocina , baño y un dormitorio.
 - b) Superficie no contable 11,10 m2, correspondientes a un cobertizo.


MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JCGO / kml

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE